



NORMAS DE INSCRIPCIÓN A FUENLICOLONIA **COLES PARA JUGAR 2025**

PREINSCRIPCIÓN

1. La preinscripción se realizará desde **las 09:00 horas del 22 de abril hasta las 23:59 horas del 4 de mayo de 2025** a través de la página web www.ayto-fuenlabrada.es
2. La Fuenlicolonia Coles para Jugar están dirigidas a niños y niñas de 3 a 12 años, (niños y niñas de 3 años escolarizados/as en el curso 2024/2025 en 1º de Educación Infantil).
3. Se podrán inscribir los/as residentes en Fuenlabrada, los/as niños/as que estudien en el municipio o que su padre/madre trabaje en la localidad, aportando en los dos últimos casos la siguiente documentación:
 - Certificado de empresa, ubicada en Fuenlabrada, del padre/madre o tutor/a legal.
 - Certificado del centro educativo, de Fuenlabrada, donde estudia el/la participante.
4. En la solicitud de preinscripción se marcarán todos los turnos en los que se quiera participar, realizando una única preinscripción por participante, en caso de existir más de una solicitud de un/a mismo/a participante, omisión o falsedad de cualquiera de los datos que se solicitan en la preinscripción, se procederá a la anulación de todas ellas. En los turnos de junio y julio, en la solicitud de preinscripción, se consignará una segunda opción de cada turno solicitado para asignar plaza en caso de sorteo, si no se desea otro centro se seleccionará la opción: No deseo turno en otro centro o no hay disponible.
5. Es obligatorio aportar todos los datos que se solicitan en el **Formulario de Preinscripción**, a excepción del número de DNI/NIE del/a participante y el número de socio/a de FuenlisClub, que deberá indicarse para aplicar el descuento en el precio de la actividad.
6. Al realizar la preinscripción se asignará un número de orden de solicitud denominado "código asociado a la preinscripción".
7. La autorización para participar en las Fuenlicolonia habrá de firmarse por parte del padre, madre o tutor/a o responsable legal del/a solicitante. El/la progenitor/a firmante como titular de la patria potestad asegura y certifica con su firma tener la capacidad suficiente acordada con el/la otro/a progenitor/a para autorizar este acto y se compromete a informar al otro/a progenitor/a, de la inscripción del hijo/a en la actividad, salvo que haya circunstancias que lo impidan (patria potestad adjudicada a un/a único/a progenitor/a, medida judicial que limite el contacto con el/la menor...).

SORTEO

8. Una vez finalizado el plazo de preinscripción, en caso de existir más demanda que oferta en los turnos ofertados se realizará un sorteo público el **8 de mayo a las 10:00 horas en el Espacio Joven "La Plaza"**. El proceso de asignación de plazas se llevará a cabo mediante un sorteo de dos letras del abecedario, utilizando el primer apellido de los participantes. Sin embargo, si el primer apellido incluye, por ejemplo, artículos como: "de las", "del", "de", "de la", "de los" y/o similares, solo se considerará el apellido sin el artículo. Sólo entrarán en sorteo aquellas preinscripciones que cumplan todos los requisitos de la actividad. En caso de no obtener plaza tras el sorteo en el centro solicitado, estas se asignarán en los centros disponibles hasta completar todas las vacantes.



9. El día **9 de mayo a las 11:00 horas** se publicará en la web www.juventudfuenla.com el acta del sorteo y los números de preinscripción que han obtenido plaza en cada turno de fuenlicolonia; se enviará a los/as solicitantes de plaza un sms con el enlace para que puedan consultar si tienen o no plaza.

FORMALIZACION PLAZA

10. Si ha obtenido plaza, deberá formalizar la misma del **12 al 27 de mayo de 2025** en:

Oficina de Atención al Público del Espacio Joven "La Plaza"
Plaza España, 1.

Imprescindible solicitar cita previa en www.juventudfuenla.com seleccionando:

Departamento: CONCEJALÍA DE JUVENTUD E INFANCIA

Servicio: FUENLICOLONIAS Y CAMPAMENTOS

JMD Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores

Plaza de las Artes, 1.

Imprescindible solicitar cita previa en www.ayto-fuenlabrada.es seleccionando:

Departamento: ATENCIÓN CIUDADANA

Servicio: CP REGISTRO GENERAL-FE DE VIDA. ÚNICOS SERVICIOS

Oficina: JUNTA DISTRITO LORANCA-NUEVO VERSALLES-PARQUE MIRAFLORES

JMD Vivero-Hospital-Universidad

Avda. Hospital, 2 esquina con C/ Galenos

Imprescindible solicitar cita previa en www.ayto-fuenlabrada.es seleccionando:

Departamento: ATENCIÓN CIUDADANA

Servicio: CP REGISTRO GENERAL-FE DE VIDA. ÚNICOS SERVICIOS

Oficina: JUNTA DISTRITO VIVERO-HOSPITAL-UNIVERSIDAD

On line enviando la documentación a info@fuenlisclub.com

(Los documentos se enviarán en formato PDF, en archivos individuales y en un solo correo electrónico)

Documentación necesaria para la formalización de plaza:

- **Ficha de inscripción** firmada por el padre, madre o tutor/a o responsable legal del/a participante.
- **Documentación: D.N.I.** de la persona que firma la ficha de inscripción (padre, madre o tutor/a o responsable legal del/a participante). **Libro de Familia o del D.N.I.** del/la participante en la actividad. **Tarjeta sanitaria** del/a niño/a. (Únicamente si no se ha aportado anteriormente en la tramitación del carné fuenli y/o en la inscripción a fuenlicolonia anteriores).
- **Informes médicos** en caso de alergias alimentarias o necesidades de cuidados médicos del/a participante.
- **Cuestionario personal para niños/as con necesidades educativas especiales** y en el caso de que el/la participante tenga reconocida alguna discapacidad a través del Dictamen Técnico Facultativo, será necesario aportar también dicho dictamen.
- **Justificante del pago** del importe de la actividad, de ingreso o transferencia bancaria realizado en la cuenta descrita a continuación:



Titular de la cuenta: ANIMAJOVEN SA
Ingreso realizado: Nombre y apellidos del/a niño/a.
SANTANDER: ES52 - 0049 - 5192 - 81 - 2216866037

*En la orden de pago deberán de figurar el nombre del/la participante y el número de inscripción facilitado.

*Si el niño o niña no es socio/a de FuenlisClub, se deberá adjuntar una fotografía.

A las familias que opten por la formalización online, una vez recibida la documentación, se le enviará un email confirmando que los trámites se han realizado correctamente o que se debe subsanar por error u omisión.

Si todo se ha tramitado correctamente en ese email se le adjuntará el resguardo de tramitación de la plaza y el cuadernillo informativo de la actividad.

11. La inscripción no será válida hasta haber entregado la documentación indicada en el punto anterior en los plazos indicados.
12. La validez de la preinscripción e inscripción estará condicionada a la veracidad de los datos aportados en la misma, así como en los documentos que se soliciten y al cumplimiento de los requisitos exigidos para cada actividad; en caso contrario, la inscripción será anulada sin obligación a devolver el importe de la cuota de participación.
13. En el caso de participar en más de dos turnos de Coles para Jugar se podrán abonar los pagos de manera fraccionada, en los siguientes plazos:
 - . Coles para Jugar del 7 al 11 y del 14 al 18 de julio: se podrá abonar hasta el 20 de junio.
 - . Coles para Jugar del 21 al 24 de julio y del 28 al 31 de julio: se podrá abonar hasta el 5 de julio.
14. En caso de no haber solicitado plaza en el proceso de preinscripción del **22 de abril al 4 de mayo**, se podrá optar a vacantes de la siguiente manera.
El **4 de junio a las 10:00 horas** se publicarán las vacantes de FUENLICOLONIAS DE VERANO Y COLES PARA JUGAR en nuestra web www.juventudfuenla.com con el número de plazas vacantes en cada turno, colegio y modalidad de infantil o primaria.
Una vez consultadas las vacantes si quiere optar a una, deberá solicitar cita previa que estará operativa **4 de junio a partir de las 16:00 horas**, pudiendo solicitar citas a partir del **5 de junio**, le informamos que las plazas se cubrirán por orden de llegada.
En caso de no existir vacante cuando acuda a su cita, podrá inscribirse en lista de reserva por si hubiera alguna baja.
15. En el caso de que la tutela sobre los participantes de las Fuenlicolonia Coles para Jugar esté restringida o concedida, de forma temporal o con exclusividad, a alguno de sus familiares o entidad distinta a sus padres será necesario aportar los documentos que lo justifiquen.
16. En caso de anular la inscripción por parte del participante, se deberá hacer mediante la presentación por escrito del modelo de solicitud de devolución indicando el motivo de la anulación y la documentación que la justifica, en la Oficina de Atención al Público del Espacio Joven "La Plaza". Una vez comenzada la actividad no habrá derecho a devolución.



17. Si el/la participante tiene alergias y/o intolerancias alimentarias, o necesita medicación y/o cuidados especiales, se aportará el correspondiente certificado médico.
18. Las familias con tres o más hijos/as inscritos/as en las Fuenlicolonia en el mismo periodo, podrán solicitar la reducción sobre el importe total de un 33%. Esta bonificación se hará efectiva en los plazos indicados de formalización en la Oficina de Atención al Público del Espacio Joven "La Plaza". Esta reducción no es complementaria con otras posibles ayudas municipales destinadas a las Fuenlicolonia.
19. Las Fuenlicolonia Coles para Jugar, atenderán a niños y niñas con necesidades educativas especiales, estas plazas estarán limitadas al número de apoyos por centro, con el fin de proporcionar una atención adecuada y personalizada.
20. Los participantes podrán solicitar factura hasta **el día que finaliza la actividad**, en el caso de solicitar certificado no hay fecha límite, estas solicitudes se realizan rellenando un **formulario de solicitud de factura y/o certificado** que encontrará en www.juventudfuenla.com
21. Cuando el número de inscritos/as a cualquiera de los turnos ofertados en su cantidad no sean suficientes para la correcta realización de la Fuenlicolonia, la organización podrá suspenderlo, devolviendo íntegramente la cantidad de la cuantía abonada por el/la participante.
22. Los/as solicitantes de plaza que tengan pendiente el pago de actividades de la Concejalía de Juventud e Infancia, no podrán participar en las diferentes actividades de la Campaña, hasta que no se realice el pago de la deuda existente.
23. En el caso de que alguno/a de los/as participantes no cumpliese con las normas básicas de convivencia establecidas para la actividad, la organización podrá proponer a la familia de dicho/a participante su no continuidad en la actividad.
24. En el caso de que el/la participante tenga una enfermedad infecto-contagiosa no podrá participar en la actividad.
25. La participación en el proceso de preinscripción e inscripción implica la aceptación de las presentes normas